

**D.J. (1051)**

SANTIAGO, 10 OCTUBRE 2024

**RESOLUCION N° 03873 EXENTA**

**VISTOS:** la Ley N°19.239; en el D.S. N°086 de 06 de julio de 2021; ; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; ; en el Decreto TRA N°797/14/2023; en la Resolución Exenta N°15 de 2016; en la Resolución Exenta N°03464 de fecha 11 de septiembre de 2024; y en correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 2 dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica.

2. Que, en ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos,

3. Que, la Resolución Exenta N°03464 de 11 de septiembre de 2024, modifica el considerando cuarto de la Resolución Exenta N°3049 de 2024, deja sin efecto el considerando 5° de la misma resolución y además modifica el punto I de la parte resolutive de la Resolución Exenta previamente individualizada.

4. Que, la previamente señalada resolución, en su parte resolutive, en el punto N°III yerra en el Número de identificación del Código del Proyecto, señalando como Código identificador el de RED20992 en circunstancias que debiera decir RED23992

5. Que, se solicita la correspondiente modificación por medio de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024. Por lo tanto,

**RESUELVO:**

I. **Modifíquese** mediante la aclaración de la Resolución Exenta N°03464 de fecha 11 de septiembre de 2024, en el punto N°III de la parte resolutive, en la forma que pasa a expresarse:

RESUELVO:

Donde dice:

*“(…) Autorícese la movilidad estudiantil del Sr. Lukas Axel Standen Bustos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], de la carrera Trabajo Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quien realizará movilidad a la Universidad de Valparaíso, durante el segundo semestre del presente año, en el marco del Proyecto “Consolidando el espacio común de formación de pregrado del sistema de universidades estatales a través del fortalecimiento del valor de la movilidad académica como oportunidad formativa diversa y de calidad”, código RED20992, aprobado mediante Resolución Exenta N°5200 del 12 de diciembre de 2023”.*

**Debe decir:**

*“(…) Autorícese la movilidad estudiantil del Sr. Lukas Axel Standen Bustos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] de la carrera Trabajo Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quien realizará movilidad a la Universidad de Valparaíso, durante el segundo semestre del presente año, en el marco del Proyecto “Consolidando el espacio común de formación de pregrado del sistema de universidades estatales a través del fortalecimiento del valor de la movilidad académica como oportunidad formativa diversa y de calidad”, código RED23992, aprobado mediante Resolución Exenta N°5200 del 12 de diciembre de 2023”.*

II. Rija plenamente, en todo lo demás la Resolución Exenta N°03464 de fecha 11 de septiembre de 2024, ya que el presente acto es meramente aclaratorio.

Regístrese y comuníquese.



Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2024.10.11  
11:29:07 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL  
PAMELA DURAN  
SANTIS  
Fecha: 2024.10.10  
16:19:17 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:  
Rectoría  
Secretaría  
General  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Control Presupuestario  
Programa de Movilidad Estudiantil  
Interesado

PCT  
PCT/MLR